06AT

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Dirección Gral. de Asesoría J.
22 FEB 2005
RECIBIDO
Firma: Roxana
Hora: 08:35h

REPUBLICA DEL PERU

Nº. 088-2005-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 15 de Febrero del 2005

Visto el Memorando Circular N°005-2005-SJ-OPD/INS, del Sub Jefe del Instituto Nacional de Salud, mediante el cual solicita la designación de los representantes de los Centros Nacionales para conformar el Comité de Bioseguridad de la Institución;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Salud como parte de sus objetivos funcionales desarrolla y difunde investigaciones científicas en el campo de la salud, nutrición, alimentación, control de calidad de medicamentos y alimentos, producción de biológicos de uso humano y veterinario, en medicina tradicional, alternativa y complementaria, así como en salud ocupacional y protección del medio ambiente para la salud, asimismo, fortalece la capacidad de diagnóstico a nivel nacional para la prevención y control de riesgos y daños asociados a las enfermedades transmisibles y no transmisibles, siendo el órgano de referencia nacional de los laboratorios de salud pública del país y es competente para desarrollar el Sistema de Garantías de la Calidad de los Laboratorios en el ámbito nacional;

Que, es prioritario que la institución cuente con un Comité de Bioseguridad, el cual debe de encargarse de supervisar las buenas prácticas de laboratorio (BPL), para proteger al personal contra el riesgo de accidentes en el Laboratorio y actualizar el Manual de Bioseguridad de Laboratorios. el mismo que deberá ser elevado a la Jefatura de la entidad, para su aprobación;

Estando a lo propuesto por el Sub Jefe Institucional;

De conformidad con lo establecido en los Artículos 31°, 32° y 33° de la Ley N°27657 - Ley General de Salud y su Reglamento aprobado por el D.S.N°013-2002-SA;y

En uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por el D.S.N°001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – DESIGNAR, al **Comité de Bioseguridad** del Instituto Nacional de Salud, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

- Blgo. José Casquero Cavero - **Presidente.**
- Blga. María Luz Zamudio Rojas - **Centro Nacional de Salud Pública.**
- Tec. Gabriel Cabrejos Chilge – **Centro Nacional de Control de Calidad.**
- Dr. Javier Reyna Reátegui - **Centro Nacional de Alimentación y Nutrición.**
- Q.F. Gladys Mónico Rosales - **Centro Nacional de Productos Biológicos.**
- Q.F. Rocío Córdova Mejía - **Centro Nacional de Salud Intercultural.**

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - FEDATARIO -

Archívese
03-03-05

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - JEFATURA -

- Dr. Héctor Collantes Lazo – **Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Medio Ambiente para la Salud.**
- Sr. Jorge Loro Guzmán – **Oficina General de Administración.**

Artículo 2º. DISPONER, que el Comité de Bioseguridad designado contará con el apoyo de todas las instancias del Instituto Nacional de Salud, debiendo proponer a la Sub Jefatura Institucional el Manual de Bioseguridad de Laboratorios, para su revisión y ulterior aprobación.

Artículo 3°.- DISTRIBUIR, la presente Resolución a los interesados y órganos de la Institución que corresponda.

Regístrese y comuníquese,

Dr. César G. Náquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado. Registro Nº 241 Lima 21/3/05

Sra. Jacqueline Barba Pajuelo
FEDATARIO